



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN N° DES- **5 70** DE 2021 PAG. 1 DE 2

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD AMPLIACIÓN"

RESOLUCIÓN N° DES- **5 70** DE 2021

(**20 DIC 2021**)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **04 de AGOSTO de 2020**, el señor **WILLIAM ARMANDO BARRETO CARRON** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.187.910** expedida en Cajicá, en calidad de propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN** bajo el número de expediente **25126-0-20-0176**, respecto del predio denominado "**LOTE 1**" ubicado en la vereda Canelón del Municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-153999** y número catastral **00-00-0005-4664-000**, propiedad del señor **WILLIAM ARMANDO BARRETO CARRON** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.187.910** expedida en Cajicá.

Que la solicitud NO fue radicada en legal y debida forma, dado que no anexó los siguientes documentos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.1.7, 2.2.6.1.2.1.9 y 2.2.6.1.2.1.11 de la Ley 1077 de 2015; las cuales se relacionan a continuación:

- Certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la solicitud.
- Poder o autorización debidamente otorgado cuando se actué mediante apoderado o mandatario (con presentación personal ante notario)
- Copia de ultima escritura del predio que contenga áreas y linderos.
- Copia de las tarjetas y/o matriculas profesionales.
- Copia impresa del proyecto arquitectónico (Planos).
- Copia de licencias anteriores o instrumento que hiciera sus veces y sus respectivos planos.
- Planos estructurales y de elementos no estructurales.
- Estudios Geotécnicos

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN N° DES _____ DE 2017 PÁG 3 DE 3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD AMPLIACIÓN"

- Memorias de cálculo de diseño estructural y elementos no estructurales
- Planos estructurales.
- Memorial de responsabilidad de los profesionales

Que el artículo 2.2.6.1.2.1.2 de la Ley 1077 de 2015 señala: "(...) En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta días siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud (...)".

Que pasados los 30 días hábiles para contestación de la misma, **NO SE ALLEGARON LOS DOCUMENTOS PARA LA RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA DEL EXPEDIENTE 25126-0-20-0176 .**

Que igualmente es importante indicar la existencia de varios trámites administrativos que contienen solicitudes de licencias urbanísticas, a saber: Expedientes No. **25126-0-20-108** (*radicado en legal y debida forma el 18-06-2020*); Expediente No. **25126-0-20-0176** (*sin radicación en el legal y debida forma a la fecha*) presente trámite y Expediente No. **25126-0-20-0223** (*radicada en legal y debida forma el 14-12-2020*) los cuales corresponden a trámites de licencia de construcción en modalidad (i) **MODIFICACIÓN y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**; (ii) **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN** Vivienda Unifamiliar; y (iii) **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA**; todas estas recaen sobre el predio identificado con folio de matrícula No. **176-153999** y código catastral No. **00-00-0005-4664-000**; a la fecha estos radicados se encuentran en trámite ante la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** en las situaciones administrativas citadas; **en el presente caso** se solicita la aprobación de licencia de construcción de ampliación sin allegar los documentos requeridos para entender como radicada en legal y debida forma la solicitud.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer la existencia de trámites administrativos que derivan su procedencia de actuaciones urbanísticas previas, que no han sido aprobadas o autorizadas, que el antecedente urbanístico está relacionado con una solicitud de licencia de construcción en modalidad ampliación de una vivienda unifamiliar, que generan la imposibilidad jurídica de adelantar los otros trámites citados ; Adicional sea del caso mencionar que el trámite de **AMPLIACIÓN** radicado No. 25126-0-20-0176, no tiene al momento de expedido este acto administrativo que faculte a la administración la aprobación del presente trámite, sin perjuicio de lo citado con precedencia sobre la no radicación en legal y debida forma.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN N° 570 DE 2021 PÁG 3 DE 3

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN,
MODALIDAD AMPLIACIÓN

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACIÓN bajo el número de expediente **25126-0-20-0176**, respecto del predio denominado **"LOTE 1"** ubicado en la vereda Canelón del Municipio de Cajicá, identificado con matrícula inmobiliaria **176-153999** y número catastral **00-00-0005-4664-000**, propiedad del señor **WILLIAM ARMANDO BARRETO CARRON** identificado con cédula de ciudadanía N° **79.187.910** expedida en Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

20 DIC 2021

Dada en Cajicá, a los.....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Daniela Tarazona		Profesional Universitario
Proyectó	Dr. Cesar Leonardo Garzón		Abogado contratista
Revisó y aprobó	Arq. Diana Marcela Rico		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 570 / EXPEDIENTE 20-0176

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

28 de diciembre de 2021, 15:32

Para: jeotalorasanchez@yahoo.es

Cc: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ <Daniela.Tarazona@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 570 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0176**, la cual se adjunta. Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y a lo señalado en el presente acto administrativo.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RESOL N° 570 - 2021 DES - EXP 20-0176.pdf
1320K

